

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN ESPAÑA 2018**

Fundación MAPFRE, con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos 23, convoca en 2018 15 (quince) becas destinadas a facilitar la obtención del permiso de conducción a jóvenes en situación legal de desempleo en España.

### Participantes

Podrán beneficiarse de estas becas aquellas personas que tengan entre 18 y 29 años ambos inclusive y que acrediten estar en situación de desempleo en España, al menos desde el 1/11/2017.

### Inscripción

Para poder acceder a estas becas las personas interesadas deberán registrarse del 24 de septiembre de 2018 al 24 de octubre de 2018, ambos inclusive, en la página [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com) mediante el correspondiente formulario de registro que se publicará en la misma y en los perfiles en RR.SS. (Facebook, Twitter, de Fundación MAPFRE.

Posteriormente, los inscritos recibirán un e-mail de invitación desde la plataforma de gamificación de Fundación MAPFRE ([noreply@jvsp.co](mailto:noreply@jvsp.co)) y a partir de entonces y hasta el 30 de noviembre de 2018 inclusive deberán recorrer los 5 temas del itinerario formativo que se plantea desde la plataforma y conseguir el mayor número de puntos posible.

Una misma persona sólo podrá inscribirse una vez.

### Requisitos para participar

Aquellas personas que quieran participar en la obtención de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Registrarse en la página [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com), y recorrer los 5 temas del itinerario formativo que se plantean en la plataforma de gamificación de Fundación MAPFRE.
- Tener entre 18 y 29 años, ambos inclusive en el momento del registro.
- Disponer de DNI o tarjeta de residencia en España en vigor.
- Estar en situación de desempleo, al menos, desde el 1/11/2017.
- Vivir en el domicilio familiar.
- Pertener a una familia de escasos recursos. Se entenderán que son familias de escasos recursos aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales per cápita sean inferiores a 15.000 € (quince mil euros). A los efectos del cálculo de los ingresos anuales por miembro de la unidad familiar, se dividirá el número total de ingresos anuales de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma.
  - *(Para este cálculo, se considerarán miembros computables de la familia al solicitante, a su padre y su madre o tutor, en su caso, y a los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el mismo domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad).*
- Facilitar todos los documentos necesarios y requeridos por Fundación MAPFRE o empresas delegadas para poder verificar que el solicitante cumple los requisitos.
- Aceptar la política de privacidad y las bases de la convocatoria.

Todos los requisitos deberán darse juntos; no cumplir uno de ellos excluye de la participación para poder obtener una beca.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a descartar las solicitudes que no respondan a los criterios de ayuda a la obtención del permiso de conducir para jóvenes.

#### Becas

Se entregarán un total de 15 becas, dotadas cada una de ellas con 500 € libres de impuestos<sup>1</sup>, y que sólo podrán ser utilizadas para la obtención del carnet de conducir de la clase B o superiores.

#### Adjudicación

Durante el mes de diciembre de 2018, entre el día 1 y 15, se adjudicarán 15 becas directas a los inscritos que ocupen los 15 primeros puestos del ranquin de todos los participantes y que cumplan el resto de los requisitos.

Los casos de empate serán resueltos por el tutor de la plataforma en base a la cantidad y calidad de la participación de los jóvenes.

El resto de participantes, corresponderán automáticamente a los reservas de los ganadores por si no fuera posible localizarlos o no cumplieren alguno de los requisitos necesarios. La prioridad de comunicación será acorde al orden de selección.

#### Comunicación y entrega de premios

El premio será comunicado por escrito vía e-mail personalmente a los ganadores, que dispondrán de 7 días para la aceptación del mismo, también por escrito vía e-mail. Pasado este periodo sin recibir respuesta, se pasará a notificar el premio a los reservas, que dispondrán del mismo margen de tiempo para su aceptación.

Una vez comunicado y aceptado el premio, será necesario remitir escaneada la documentación que acredite cumplir los requisitos citados en el apartado *Requisitos para participar* a la dirección de correo electrónico: [proyecto\\_jovenespsv@fundacionmapfre.org](mailto:proyecto_jovenespsv@fundacionmapfre.org). El envío de la documentación indicada tendrá que hacerse en los 7 días siguientes a la aceptación del premio. De no ser así, se entenderá que se renuncia al mismo. Si la documentación recibida fuera errónea o incompleta, no será tenida en cuenta y se pasará al siguiente reserva.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a pedir documentación original o fotocopias compulsadas en caso de que lo considere oportuno.

A los efectos de la percepción de la beca, el ganador que no esté matriculado en una autoescuela adherida al programa de seguridad vial para jóvenes de Fundación MAPFRE tendrá un plazo de una semana para hacerlo desde su concesión definitiva, que será cuando Fundación MAPFRE valide la documentación enviada por el premiado. El pago de la beca se hará mediante transferencia bancaria a la autoescuela adherida elegida por el alumno.

---

<sup>1</sup> El importe real de cada beca es superior al indicado, al estar esta ganancia patrimonial sujeta a retención e ingreso a cuenta en el Tesoro por parte de Fundación MAPFRE de conformidad con la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Según legislación vigente en el momento de emitir las presentes bases, el tipo de retención para 2018 es el 19%; Fundación MAPFRE aplicará, en todo caso, el tipo que en cada caso proceda de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

### Derechos de imagen

Los ganadores de las becas, desde la solicitud y, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, ceden en exclusiva y con carácter gratuito a Fundación MAPFRE, el derecho al uso de su imagen y/o su nombre en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, para todo el mundo y durante el máximo tiempo permitido por la Ley, y además, los siguientes derechos:

- El derecho a reproducir y obtener copias de las imágenes, o de parte de las mismas, a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible o intangible; explotar las imágenes separada o conjuntamente con música, sonido o imágenes (incluyendo su sincronización).
- El derecho a transformar las imágenes, lo que incluye cualquier ajuste, cambio, arreglo y/o modificación de las mismas, sin perjuicio del respeto a los derechos morales.
- El derecho de distribución por cualquier medio.
- El derecho a comunicar públicamente, publicitar y promocionar las imágenes en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, la proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica, la transmisión on-line, incluyendo igualmente redes internas o intranets, de empresas o grupos de empresas, así como a través de redes externas -Internet, para usos comerciales, promocionales y anuncios, mediante cualquier tecnología existente en la actualidad o en fase de investigación o desarrollo.

### Privacidad y protección de datos

El Participante, en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente para la gestión del mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier Proyecto, (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

### Información básica sobre protección de datos

**Responsable:** Fundación MAPFRE

**Finalidades:** Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE.

**Legitimación:** Ejecución de la Actividad.

**Destinatarios:** Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

**Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en

[https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es\\_es/politica-privacidad/](https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/)

Adicionalmente, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional.

#### Exención de responsabilidad

Fundación MAPFRE no se hace responsable de fallos de funcionamiento de cualquier ordenador, teléfono, red de cable, dispositivo electrónico o hardware o software de Internet, ni de fallos de funcionamiento de dispositivos inalámbricos móviles, de aplicaciones móviles o de redes inalámbricas móviles, ni de incompatibilidades de software, hardware o entre equipos (incluyendo, entre otras cosas, incompatibilidades de navegadores). Tampoco se hace responsable de fallos, conexiones o disponibilidad, ni de transmisiones indescifrables, corruptas o confusas, ni de la accesibilidad o disponibilidad a los participantes de los proveedores de servicios, de Internet o de páginas web, ni de congestiones del tráfico de datos, intervenciones humanas no autorizadas o cualquier otro error humano o técnico.

#### Aceptación de las bases y coordinación

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de la inscripción como participante en las “Becas para la obtención del permiso de conducción a jóvenes en España 2018” implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma adoptadas por Fundación MAPFRE, que serán inapelables.

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Joaquín Delibes Senna-Cheribbo y están disponibles gratuitamente para su consulta en el Archivo Notarial de Bases de concursos (Ábaco) a través de [www.notariado.org](http://www.notariado.org), además de en [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com)

La coordinación de la presente convocatoria se realizará a través de la empresa Motorlife Comunicación. En caso de cualquier tipo de reclamación o aclaración relacionada con la misma, los participantes deberán dirigirse a dicha empresa cuyos datos son: Av. M-40 13; Loft 20 bajo; 28925-Alcorcón.

#### Modificaciones

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones de la presente convocatoria, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases. Si fuera necesario aplazar o anular la convocatoria, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación, y se comunicará a todos los inscritos.

#### En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y Fundación MAPFRE, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en esta convocatoria a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, 16 de septiembre de 2018

**Antes de participar en la presente convocatoria, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el apartado llamado “PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS”. Mediante su participación en la presente convocatoria consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones incluidos en dicho apartado.**